Llamado MOPC N° 95/2012 Licitación Pública Nacional para la ejecución de las obras de construcción del acueducto principal Puerto Casado - Loma Plata

NOTA ACLARATORIA N° 3

PREGUNTA:

Con relación a la Visita obligatoria a la zona de obras establecidas en el llamado a obras para el acueducto para el 19 de setiembre y el 24 de setiembre de 2012, y teniendo en cuenta que para la licitación de esta misma obra realizada y declarada desierta en diciembre de 2011 también se estableció tal exigencia ¿es válida la visita obligatoria a la zona de obras realizada para la mencionada licitación declarada desierta?

RESPUESTA:

Como el objetivo de la visita obligatoria a la zona de obras es que el oferente verifique *in situ* las condiciones del territorio en el cual se van a construir las obras de manera a efectuar una oferta adecuada, la visita efectuada en virtud del anterior llamado (posteriormente declarado desierto) será válida a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el llamado MOPC N° 95/2012. El oferente que hubo visitado la zona de obras para aquél llamado debe presentar con los demás documentos de la oferta el certificado de visita obligatoria a zona de obras respectivo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C. SBM

Prof. Dr. Víctor A. Freites F.
Director U.O.C.
M.O.P.C.